REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR SOBRE DECLARACION DEL DÍA DE LA FUERZA AEREA DEL PERÚ Y FERIADO NACIONAL

Nta. Ref.:	RR.231.23 – DECLARAN DÍA DE LA FUERZA AEREA DEL PERÚ Y FERIADO NACIONAL
Asunto:	Declaran feriado el 23 de julio de cada año, por conmemorarse el heroico sacrificio del Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales.
Fecha:	Lima, 10 de Julio de 2023

Por intermedio de la presente cumplimos con informar a ustedes que el día sábado en la edición del diario El Peruano, se ha publicado la Ley N° 31822, Ley que declara Día de la Fuerza Aérea del Perú y feriado nacional el 23 de julio de cada año, en conmemoración al heroico sacrificio del Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales.

Asimismo, se modifica el artículo 6 del Decreto Legislativo 713, Consolidan la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, incorporando dicha fecha como feriado nacional.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes,

Atentamente,

Rey & de los Ríos
Abogados

Sofía Nuñez Velásquez